



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 24.312.946,16€, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales.”

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser 21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N° CIF: ■■■■

2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.

3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.

Dichas subvenciones son:

*Club Balonmano Costa del Sol
Club Deportivo Atletismo Málaga
Club Deportivo Waterpolo Málaga
Club Rugby Málaga
Club Deportivo Maristas Málaga
Club Deportivo Malakite
Club de escalada Bernabé Fernández
Asociación de remo tradicional*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Club de Tenis Mesa El Palo
Club Deportivo Boxing C. Málaga
Club Kayak Polo Málaga*

Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: “patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año 2017 y a favor Guadalhorce Club de Golf: “organización XXI trofeo de golf.

Tercero.- *Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas.*

Cuarto.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

Quinto.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 60.000 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales.*

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Málaga, 26 de julio de 2017